

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

8747 *RESOLUCION de 31 de marzo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.*

En cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional de 14 de febrero de 1987, el Ministerio de Educación y Ciencia procedió a la Resolución de concursos de méritos para proveer vacantes del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional que había sido convocado mediante Orden de 30 de julio de 1982, cuya anulación fue decretada mediante Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de octubre de 1983. Impugnada dicha Resolución, la sentencia antes citada había declarado la conformidad al ordenamiento jurídico de la Orden de 30 de julio de 1982, ordenando a la Administración resolver el concurso convocado.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su apartado siete de la disposición adicional decimoquinta objeto de modificación por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de nueva redacción por la Ley 37/1988,

de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, el Cuerpo de Inspectores Técnicos de Formación Profesional queda integrado en el de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, a los funcionarios que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 1989.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio/C. A.	Provincia	Fecha de nacimiento
1	7425762156A0509	Montoya Sánchez, Francisco	EC	MU	3- 6-1946
2	2586188502A0509	Santamaría Estepa, Juan Ramón	CT		9- 9-1944

8748 *RESOLUCION de 6 de abril de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determina el número de plazas a proveer por los Tribunales y se rectifica su composición, en las plazas en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases 4.^a y 5.^a de la Resolución de 22 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de convocatoria de pruebas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, ha resuelto:

Primero.-Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas. La relación de aspirantes definitivamente excluidos se publica como anexo I a esta Resolución.

Segundo.-Determinar el número de plazas a proveer por los Tribunales en los términos indicados en el anexo II. La Presidencia del INAP, conocido el número real de aspirantes presentados ante los distintos Tribunales, podrá efectuar, en su caso, una redistribución de las plazas por Tribunal.

Tercero.-Rectificar la Resolución de 15 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 30), del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determinaba el número y composición de los Tribunales calificadoros en los términos que se establecen en el anexo III.

Cuarto.-Las puntuaciones otorgadas por los Tribunales a los aspirantes con puntuación en fase de concurso (P) serán expuestas al público al menos con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha de comienzo del primer ejercicio en los lugares de celebración de las pruebas, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid) y en los distintos Institutos o Escuelas de Administración Pública de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 6 de abril de 1989.-El Presidente, Luciano José Parejo Alfonso.

ANEXO I

Excluidos pruebas selectivas acceso Subescala de Secretaría-Intervención

Apellidos y nombre	DNI	Com. Aut.-Prov.	Turno	Causa	Apellidos y nombre	DNI	Com. Aut.-Prov.	Turno	Causa
Aragón Arribas, J. Luis	13.071.104	Cast.-León	L	F	López Simón, M. Angela	18.405.450	Aragón	P	F
Arruebo Lafuente, M. Luisa	18.003.571	Aragón	L	B	Luis Santamarina, Gloria	34.979.989	Madrid	L	C
Ayrcza Ayerbe, Feliciano	-	País Vasco	L	C	Manteca Gálvez, Miguel	10.564.726	Valencia	L	C
Aznar Barrachina, Antonio	21.624.233	Valencia	P	M	Márquez Zapata, Manuel	28.875.739	Sevilla	L	F
Bahier Orobicourrutia, M. José	78.864.570	País Vasco	L	C	Martínez Martínez, José	13.093.096	Cast.-León	L	F
Bartolomé Ayllón, J. Enrique	72.873.288	Aragón	L	I	Martos Izquierdo, Amparo	24.167.098	Granada	L	F
Bañuls Cervera, Ana Amparo	29.163.191	Cataluña	L	A	Moncho López, Antonio	21.635.430	Valencia	L	A
Bañuls Cervera, Cristina Cecilia	24.346.781	Cataluña	L	A	Montoliú Mangrané, M. Mercedes	78.069.375	Cataluña	L	A
Benítez Carrasco, Rosa M.	-	Cast.-León	L	D	Montosa Marfil, Gloria	52.573.249	Málaga	L	F
Bugedo Gutiérrez, Luis	13.753.745	Madrid	L	F	Montosa Marfil, Rafael	52.578.237	Málaga	L	F
Campos Edo, Mercé	18.932.547	Valencia	L	C	Mora Ferris, Emilio	17.907.334	Aragón	L	F
Campoy Mallordomo, Antonio	369.699	Murcia	L	C	Moreno Misas, Manuel	52.099.613	Madrid	P	M
Camps Camps, M. Pilar	19.848.333	Valencia	L	B	Moreno Reiva, Alejandra	9.157.839	Extremadura	P	C
Canda Hernández, Alberto	11.957.797	Cast.-León	L	C	Moriones Ares, Jesús	72.251.586	País Vasco	P	C
Cano Contreras, Ramón	6.191.821	Madrid	L	B	Moro Pandiella, Trinidad	52.613.113	Asturias	P	C
Carranza Font, Andrés	39.659.632	Cataluña	L	A	Navarro de la Torre, Inmaculada	33.378.612	Málaga	L	H
Carvajal Borrego, Antonio	25.569.054	Sevilla	L	A	Navarro Martín, M. Carmen	27.258.784	Almería	L	A
Casado Herranz, Adoración	-	Cast.-La Mancha	L	D	Navarro Martínez, Pedro	7.831.479	Cast.-León	L	A
Castellote Giménez, Augusto	24.310.983	Valencia	P	A	Navarro Torres, M. Pilar	6.211.522	La Rioja	L	C
Castillejo García, Mariana	4.154.335	Cast.-La Mancha	L	C	Olucho Marzá, Pedro	25.064.800	Valencia	L	C
Castillo Sánchez, Isabel	10.064.933	Cast.-León	L	A	Orellana Navas, M. Antonia	40.279.381	Cataluña	L	C
Castillo Viñuales, Silverio	18.159.327	Aragón	P	M	Orriois Gómez, J. Ricardo	35.016.843	Cataluña	L	C
Castro Navarro, M. Salud	24.298.993	Granada	L	C	Ortiz Ortega, Josefina	72.876.831	Cast.-León	L	C
Catena Viedma, León	26.459.992	Jaén	L	B	Paris López, Vicente	28.991.362	Valencia	I	A
Cerezo Mata, Fernando	51.652.852	Madrid	L	G	Pérez Flores, Antonio	43.615.854	Canarias	L	A
Cerrada Verduch, J. María	85.027.177	Valencia	P	A	Pérez Huidobro, J. María	12.202.579	Madrid	L	A
Clavero Argüello, Gregorio	12.207.188	Cast.-León	P	A	Pérez Muñoz, Ernesto	25.136.999	Madrid	L	A
Cocheteux Valero, Julio	22.528.681	Valencia	L	C	Pino Ayuso, Angel	7.808.482	Cast.-León	L	A
Costas Fernández, M. Teresa	36.071.939	Galicia	L	K	Poyato Ariza, Jorge	22.923.737	Murcia	L	C
Deltoro Escrig, Rafael	19.432.064	Valencia	L	C	Preire Sánchez, Consuelo	50.810.140	Madrid	L	C
Domingo Felici, Francisco J.	20.807.522	Valencia	L	A	Redón Garrido, J. Luis	52.742.044	Valencia	L	A
Estrada Alvarez, Asunción	4.170.649	Cast.-La Mancha	L	G	Rivera Reverendo, Alonso	8.705.313	Extremadura	P	F
Fantova Mairal, Luis	18.010.169	Aragón	L	M	Rojas Poveda, Fernando	382.667	Madrid	L	C
Fernández Rodríguez, Julio	34.581.352	Galicia	L	F	Romanos Marín, Rosa M.	12.243.515	Cast.-León	L	A
Ferrando Sánchez, Gonzalo	22.628.020	Valencia	L	A	Rubio León, Isabel	25.378.108	Valencia	L	B
Fontcuberta de Latorre, Ignacio	25.135.684	Aragón	L	B	Ruiz Poyato, M. Carmen	24.720.272	Málaga	L	A
Francés Pérez, Angel	17.704.923	Aragón	L	A	Rumbo Naya, Manuel	32.413.991	Galicia	L	C
Furundarena Mateache, Pedro	50.412.189	País Vasco	L	C	Saavedra Nicolás, Mercedes	-	Extremadura	L	J
Gamarra González, Raúl	13.286.454	La Rioja	P	F	Sánchez Ciudad, Marcelino	30.507.372	Cast.-La Mancha	L	A
Garcés Alonso, Francisco José	25.096.674	Málaga	L	A	Sánchez Cruces, M. Castillo	34.063.126	Sevilla	L	A
García Arenal, M. Angeles	13.920.981	Cantabria	L	A	Sánchez Dominguez, Arturo	7.950.393	Cast.-León	L	A
García Delgado, Juan	7.853.295	Cast.-León	L	C	Sánchez Feliú, J. Luis	798.112	Madrid	L	A
García Montero, Antonio	33.824.570	Galicia	L	A	Sánchez González, Magdalena	32.029.170	Cádiz	L	A
Gayoso Ferreira, Esther	76.615.022	Galicia	L	A	Sanchis Mezquita, Miguel Angel	73.759.905	Valencia	P	A
Gómez Bernal, Julio	76.231.761	Extremadura	L	A	Santos Gato, Sacramento	80.036.476	Cataluña	L	A
González Martín, Pablo	6.554.991	Cast.-León	L	A	Santos González, Juan	8.814.360	Extremadura	L	B
González Martín, Santiago	7.810.331	Canarias	L	C	Sanz de Loaysa, Antonio	36.541.588	Cataluña	L	A
Gundín Miragaya, Angel	32.614.811	Galicia	L	C	Saracho Portela, M. Teresa de	35.546.744	Galicia	L	C
Hernández Manteca, M. Carmen	-	Cast.-León	L	J	Suay Alemany, Rosa M.	24.330.365	Valencia	L	A
Jiménez Campo, José	1.564.412	Madrid	L	F	Temprano Montero, Marcos	9.273.740	Cast.-León	L	C
Jiménez Molinero, Juan	42.462.623	Canarias	L	F	Trujillo Gómez, Miguel	7.544.491	Cast.-La Mancha	L	F
Lacorzana Casares, Roberto	11.814.588	Cast.-León	L	F	Valles González, Félix	9.260.367	Cast.-León	P	A
Lavilla Abián, Adolfo	17.433.178	Aragón	L	C	Vázquez Domínguez, M. Pilar	76.339.188	Galicia	L	C
Lázaro Curto, M. José	40.922.405	Cataluña	P	A	Vidal Broto, J. María	18.008.326	Aragón	L	F
Lemos Montanet, M. José	32.636.691	Galicia	L	A	Vilagrasa Damaret, M. Dolores	18.971.282	Valencia	L	F
Lerín Pardo, M. Mar	17.218.937	Aragón	L	A	Viles Altisent, Pedro	78.074.666	Cataluña	L	F
Lizcano Escribano, Jesús	4.569.005	Madrid	L	A	Xucla Colls, Josep	40.493.581	Cataluña	L	F
Llamosas Ramos, Eduardo	30.566.771	País Vasco	L	C	Zorzano Sáez, Fernando	16.525.910	La Rioja	L	B
López Iglesias, J. Manuel	33.850.143	Galicia	L	C	Zurinaga Barrenechea, Andrés	72.256.147	País Vasco	L	C

ANEXO II
Asignación plazas a Tribunales

Tribunal	Número de aspirantes	Número de plazas
01. Andalucía-Granada	363	36
02. Andalucía-Sevilla	434	43
03. Aragón	318	31
04. Baleares	50	5
05. Canarias	110	11
06. Cantabria-Asturias	257	25
07. Castilla-León - 1	476	47
08. Castilla-León - 2	491	48
09. Castilla-La Mancha	306	30
10. Cataluña - 1	366	36
11. Cataluña - 2	325	32
12. Extremadura	348	34
13. Galicia	321	31
14. Madrid-Navarra-Rioja - 1	460	45
15. Madrid-Navarra-Rioja - 2	454	44
16. País Vasco	217	21
17. Valencia-Murcia - 1	394	39
18. Valencia-Murcia - 2	358	35

ANEXO III

Rectificación de la Resolución de 15 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre composición de los Tribunales.

ANDALUCÍA

Tribunal número 1 de Sevilla

Se sustituye a don José Luis Garzón Rojo, Presidente suplente, por doña Carmen Gago Bohórquez.

Tribunal número 2 de Granada

Se sustituye al Vocal suplente don Federico Castillo Blanco por don José Luis Medina García.

CASTILLA-LEÓN

Tribunal número 1

Se sustituye a don Juan Carlos Sebastián Moncalvillo, como Presidente titular; a don Alfonso Iglesias Lodos, como Vocal titular, y a don Francisco Ginés Ortiz Barriouso, como Vocal suplente, por don Alfonso Iglesias Lodos, don Francisco Ginés Ortiz Barriouso y don Faustino Marcos Giraldo, respectivamente.

Tribunal número 2

Se sustituye a don Tomás Fraile Santos, como Presidente titular; a don Francisco López Merino, como Presidente suplente; a don Javier Martín Montes, como Vocal titular, y a don José Luis Gutiérrez Pérez, como Vocal suplente, por don Francisco López Merino, don Javier Martín Montes, don José Luis Gutiérrez Pérez y doña Rosario Gálvez Vicente, respectivamente.

MADRID

Tribunal número 1

Se sustituye a don Andrés Belancor Rodríguez, Vocal titular, por doña Dolores Cleofé Sánchez.

Tribunal número 2

Se sustituye a don Juan Jesús Fernández García, Vocal suplente, por don Juan Francisco Mestre Delgado.

PAÍS VASCO

Se sustituye a don Iñaki Lasagabaster Errarte, como Vocal titular, y a don Pedro María Larumbeguerrum, como Vocal suplente, por don José Manuel Castell Arteche y don Luis Elicegui Mendizábal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

8749

ORDEN de 14 de abril de 1989 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 9.º2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º4, del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los anexos I y II de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1) Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C, D y E, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario y de Instituciones Penitenciarias.

2) Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en los anexos I y II, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en los mismos y no excedan los niveles de intervalo correspondientes al grupo en que figuren clasificados sus Cuerpos o Escalas.

Segunda.-1) Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas y los excedentes voluntarios.

2) Deberán participar en esta convocatoria los funcionarios en situación de excedencia forzosa, los procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3) Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que soliciten puestos del mismo Ministerio donde estén destinados o sus Organismos autónomos, o en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como por supresión del puesto de trabajo.

4) Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso, si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5) Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3, c, de la Ley 30/1984) sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6) Estarán obligados a tomar parte en este concurso los funcionarios con destino provisional en este Departamento, debiendo solicitar, como mínimo, todos los puestos de trabajo que se convoquen en la localidad de su destino, y que no excedan los niveles del intervalo correspondiente al grupo en que figuren clasificados sus Cuerpos o Escalas.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración del grado personal: Por el grado personal reconocido a la fecha de publicación de la convocatoria, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,15.
2. Valoración del trabajo desarrollado:

2.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, los puntos resultantes de aplicar a dicho nivel el coeficiente de 0,10.

2.2 Por estar desempeñando un puesto de trabajo en el mismo sector o área de actividad que la del puesto que se solicita: 0,25 puntos por un año de servicio completo, con un máximo de dos puntos.

A los efectos de estos apartados, aquellos funcionarios que concursen desde una situación distinta a la de servicio activo y no hayan consolidado grado personal, o desempeñen un puesto de trabajo sin